



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de julio de 1987.

Expediente N° 8.051/87.

RES. N° 207/87.

VISTO:

Que por Resolución N° 323/87 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se autoriza a ésta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° del Anexo I, de la Res. N° 601/84 a efectuar los llamados a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba / de Oposición para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios, y en la / Categoría, Dedicación y Cátedra que se solicita por Expediente N° 8.051/87;

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las / fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 4° del Anexo I, de la Res. N° 601/84;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
( en sesión ordinaria del día 8 de julio de 1987 )

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Llamar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y prueba / de oposición para cubrir el cargo de Profesor Regular, en la categoría, dedicación, disciplina y asignatura que se explicita a continuación:

Categoría : PROFESOR ADJUNTO

Dedicación : EXCLUSIVA

Disciplina : MATEMATICA

Cátedra : PROBABILIDADES Y ESTADISTICA ( para Sede Regional Orán )

ARTICULO 2° : Dejar establecido que los profesores seleccionados en la asignatura motivo del presente llamado deberán cumplir además de las funciones / específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina co-// rrespondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad, y su dedicación, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispuesto por la Resolución N° 149/85 del Honorable Consejo Superior Provisorio.



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

//..

RES. N° 207/87.

ARTICULO 3° : Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes :

Fecha de apertura de Inscripción : 10 de agosto de 1987.

Fecha de cierre de Inscripción : 27 de agosto de 1987.

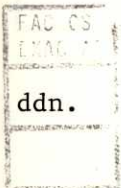
ARTICULO 4° : Dejar debidamente establecido que las inscripciones se recibirán en el Area Operativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín - Ruta 9 - Km. 7 - Camino a Vaqueros - 4.400 - Salta, entre los días hábiles e indicados en el Art. 3° en el horario de // 09,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 Hs.

ARTICULO 5° : Disponer que, toda la información como así también las aclaraciones que los interesados requieran se brinde a través de la Secretaría/ de la Facultad de Ciencias Exactas, en el mismo horario en que se efectúe / la inscripción.

ARTICULO 6° : A los fines establecidos en el Art. 12° de la Resolución N° / 601/84, facúltase al Sr. Director Administrativo, LIC. NICOLAS VISTAS, a // certificar la documentación probatoria a presentar.

ARTICULO 7° : La certificación de documentación se llevará a cabo en el Area Operativa de la Facultad, en los días hábiles en el horario de 09,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00.-

ARTICULO 8° : Hágase saber a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamentos Docentes, publíquese en transparentes de la Facultad y RE SERVESE.-



*Estela M. Alurralde*  
 Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 Facultad de Ciencias Exactas



*Silvano Locatelli*  
 Ing. SILVANO LOCATELLI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas